



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION COMUNAL DE SALUD



DECRETO EXENTO N°

2108

Cauquenes. de 06 MAYO 2022 de

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:
- 3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Strá Alcaldesa.
- 4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:
- 5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: NICOL GUTIERREZ MIRANDA 19.856.118-5
a la localidad de TALCA el día (o los días) 14 de ABRIL de 2022 con motivo de TRASLADO DE PACIENTE ALBERTO OBREGON A MEDICINA FISICA Y REHABILITACION-FISIATRA

- 2.- NICOL GUTIERREZ MIRANDA

la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por

la suma de \$ 20.962

(VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

- 3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21

item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARÍA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-2021
Alejandra Landeros Garrido

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

Oficina de Partes
Archivo Salud